



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL EVARISTO PACHECO PACHECO
MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR
NIT: 806006856-9



ACUERDO No. 001 de 2019

(Sanción Ejecutiva 31 de mayo de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN SUR DE BOLIVAR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLÍVAR”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARENAL, BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR Sur de Bolívar de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Arenal - Bolívar, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET Sur de Bolívar, suscrito el 1º de agosto de 2018, comprende los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

*Dirección: Calle 4 10-82 Las Flores
Antiguo Local Palacio Municipal
concejomunicipal@arenal-bolivar.gov.co Cel. 300-8807719*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL EVARISTO PACHECO PACHECO
MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR
NIT: 806006856-9



Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Arenal, Bolívar, suscrito el 27 de julio de 2018.

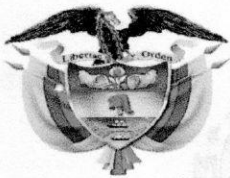
ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 las entidades territoriales priorizadas, tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Asimismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL EVARISTO PACHECO PACHECO
MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR
NIT: 806006856-9



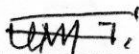
ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR Sur de Bolívar de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Arenal - Bolívar, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

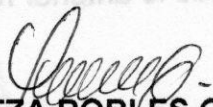
ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arenal, Bolívar será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Presentado por el honorable concejo municipal de Arenal, a los veintisiete días (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


ALFREDO JULIO MENODZA GARIZAO
Presidente Concejo Municipal de Arenal


YADITZA ROBLES GOMEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARENAL, SUR DE BOLÍVAR

NIT:806001937-4

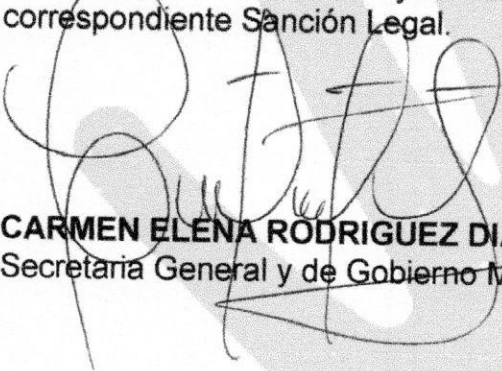
DESPACHO ALCALDE



INFORME SECRETARIAL.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, Arenal Bolívar, 31 de mayo de 2019.

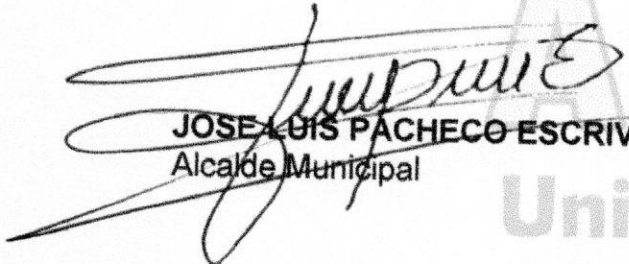
Recibido el presente Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN SUR DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLÍVAR". Se observa que está conforme a la Constitución Nacional y la Ley, por lo tanto se procede a impartirle la correspondiente Sanción Legal.


CARMEN ELENA RODRIGUEZ DIAZ
Secretaria General y de Gobierno Municipal.

ALCALDÍA DE ARENAL - DESPACHO DEL ALCALDE Arenal Bolívar, 31 de mayo de 2019.

Visto y verificado el anterior informe secretarial procede este Despacho a dar Sanción Ejecutiva al Presente Acuerdo Municipal en todas sus partes por estar conforme con la constitución y la Ley.

Cumpliendo lo anterior remitase original y copia al carbón a su oficina de origen.


JOSE LUIS PACHECO ESCRIVÁ.
Alcalde Municipal

ARENAL
Unidos Somos Más!

Unidos Somos Más!

Dirección: Calle 13 No. 5-74 Arenal, Bolívar Palacio Municipal. Cels. 314 5686620 – 314 5684277

E-mail: alcaldia@arenal-bolivar.gov.co/contactenos@arenal-bolivar.gov.co

Código Postal 134520